UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-2022-FCE-D

Ayacucho, 21 de octubre de 2022

Visto la documentación sobre el resultado de la cuarta invitación pública para la contratación de personal docente por **propuesta directa** en plazas vacante y de nueva necesidad del Departamento Académico de Educación y Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, luego del requerimiento de la facultad, mediante Memorando N° 609-DGA-VRAC/UNSCH de fecha 06 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica emite opinión favorable para la prórroga de contrata de dos docentes y contrata 25 plazas de nuevas necesidades para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas;

Que, mediante Memorando N° 816-2022-UNSCH-R de fecha 14 de setiembre de 2022, el Rector autoriza la cobertura de plazas docentes "fuera de CAP", en virtud de la opinión favorable de la disponibilidad de presupuesto para el contrato de 25 plazas de nuevas necesidades para el **Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas** de la Facultad de Ciencias de la Educación (Memorando N° 0884-2022-UNSCH-OPP-UP y Memorando N° 1283-2022-UNSCH-OPP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1719-2022-UNSCH-CU de fecha 28 de setiembre de 2022, se autoriza el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, entre otros, para los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Resolución Decanal Nº 086-2022-FCE-D de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó y tramitó el resultado de la primera y segunda invitación pública para contratación de personal docente por propuesta directa en plazas de nuevas necesidades de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, sin embargo, quedó sin cubrir por falta de postulantes una plaza de nueva necesidad del área de Psicología y Filosofía del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas;

Que, mediante Memorando Nº 292-2022-UNSCH-FCE de fecha 01 de setiembre de 2022 con registro de trámite Nº 2249240, se solicitó a la autoridad universitaria autorización para cubrir la plaza vacante de Educación Inicial, producida por renuncia de la profesora María Jesús BEDRILLANA ORÉ, aceptada con Resolución del Consejo Universitario Nº 1480-2022-UNSCH-CU, que por la burocracia hasta la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-2022-FCE-D

fecha no se atienda, se acompaña reporte de consulta de trámite del 05 al 20 de octubre; pero, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1737-2022-UNSCH-CU de fecha 06 de octubre de 2022, en el artículo 3º se autoriza a las facultades a cubrir por propuesta directa las plazas vacantes producidas por renuncia, licencia y otras;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 1479-2022-UNSCH-CU de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial - 2022-I;

Que, contando con las autorizaciones citadas en los párrafos precedentes, por necesidad institucional en virtud de lo dispuesto en los artículos 40°, 41°, 42°, 43° y 44° del Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial - 2022-I, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 1479-2022-UNSCH-CU, se realizó la tercera invitación pública con cronograma del 10 al 13 de octubre de 2022, para cubrir dichas plazas **por propuesta directa**, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº PLAZAS	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	ÁREA ACADÉMICA
01	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Psicología y Filosofía **(nueva necesidad)**
01	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Educación Inicial **(vacante por renuncia de María Jesús Bedrillana Oré)**

Que, luego del proceso de la selección de personal docente con sujeción al Reglamento y Bases del Concurso, el resultado fue como siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE	SITUACIÓN
01	Docente Universitario Contratado (DCU B1)	Psicología y Filosofía	LINARES RÚA, Luis	Admitido
01	Docente Universitario Contratado (DCU B1)	Educación Inicial	HERRERAS GUTIÉRREZ, Gisela	Admitida

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-2022-FCE-D

Que, la selección para la contratación de personal docente por propuesta directa se procesó con sujeción a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial - 2022-I, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 1479-2022-UNSCH-CU, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto con el Memorando N° 609-DGA-VRAC/UNSH, Memorando N° 816-2022-UNSCH-R, Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial - 2022-I, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 1479-2022-UNSCH-CU y, en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el resultado de la **tercera invitación pública** para la contratación de personal docente en la plaza de **nueva necesidad por propuesta directa** del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir del 14 de octubre de 2022 hasta la finalización del semestre académico 2022-I, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE GANADOR	FECHA DE INCORPORACIÓN
"Fuera de CAP"	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Psicología y Filosofía	LINARES RÚA, Luis	14-10-2022

Artículo 2°.- APROBAR el resultado de la **invitación pública** para la contratación de personal docente en la **plaza vacante por propuesta directa** del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir del 14 de octubre de 2022 hasta la finalización del semestre académico 2022-I, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-2022-FCE-D

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE GANADOR	FECHA DE INCORPORACIÓN
Vacante	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Educación Inicial	HERRERAS GUTIÉRREZ, Gisela	14-10-2022

Artículo 3°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico el resultado de la tercera invitación pública, aprobada en los artículos precedentes, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para la contratación correspondiente, a partir de la **fecha de su incorporación hasta la finalización del semestre académico 2022-I**, para ello se acompañan el expediente en 32 folios y fólder personal en digital de los profesionales propuestos (02).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Recursos Humanos
DAECH
Interesados
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO